DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 32/2.023. -

Asunción, 17 de octubre de 2023.

Expediente MEU N°	32286/2023.
Recurrente:	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 202/2019 - "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – LOTE N° 5. ID N° 370.316 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 205/2020.
Tema:	Reajuste de Precios.

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum UOC N° 2264/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, solicitud de informe para pago de Reajuste de Precios.
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías.
- Memorándum D.S.V. N° 241/2023, de fecha 11 de octubre de 2023.
- Memorándum UOC N° 2066/2023, de fecha 4 de octubre de 2023.
- Memorándum DAV N° 1033/2023, de fecha 7 de septiembre de 2023.
- Memorándum D.S.V. N° 217/2023, de fecha agosto de 2023.
- Informe Técnico.
- Proyecto de Resolución.
- Memorándum UOC N° 1511/2023, de fecha 23 de agosto de 2023.
- Memorándum DAV N° 918/2023, de fecha 10 de agosto de 2023.
- Memorándum D.S.V. N° 180/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.
- Nota Constructora ALPE S.A., de fecha 7 de julio de 2023, Ticket MEU N° 32286/2023.
- Factura N° 001-001-0000202, de fecha 3 de agosto de 2023, por la suma de Gs. 155.230.190
- Factura N° 001-001-0001129, de fecha 24 de julio de 2023, por la suma de Gs. 452.114.118
- Documentación Técnica

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 32286/2023**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 2264/2023.**

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/2.003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Ley N° 4.678/2.013, "QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE EN LOS CONTRATOS DE OBRAS".
- Resolución DNCP N° 2.315/2.022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Pliego de Bases y Condiciones del llamado LPN N° 202/2019.
- Contrato S.G. Ministro N° 205/2020.

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Abg. Lise Alejandra Vera.**
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Carlos Torres.**
- **DIRECCION DE VIALIDAD, Ing. Alfredo Sánchez.**
- **DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL, Ing. José Gómez.**
- **FISCALIZACION DE OBRAS, Ing. José Gómez.**
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A., Arq. Alba Marina Penayo Recalde.**

Ing. Andrés R. Díaz E.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
MOPC

Abg. Marcos A. Florentín M.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 32/2.023. -

5- OBSERVACIONES.

El Monto Total del Reajuste de Precio solicitado es de **Gs. 296.883.928 (guaraníes, doscientos noventa y seis millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos veinte y ocho) IVA incluido,** la cual representa el 4,58% respecto al monto contractual original, el cual es de **Gs. 6.472.772.000 (guaraníes seis mil cuatrocientos setenta y dos millones setecientos setenta y dos mil).**

Ante lo expuesto, los detalles de los valores consignados en los certificados presentados por la Contratista al MOPC, los cuales sufrieron reajustes por variación en los costos de la obra, son los siguientes:

RESUMEN DE REAJUSTES					
Nro de Cert	Lote N°	Mes	Monto del Certificado (IVA incluido)	KU (Monto del certificado reajustado)	Monto de reajuste
10	5	ago-21	75.700.000	81.301.800	5.601.800
11	5	sept-21	75.700.000	81.528.900	5.828.900
12	5	oct-21	75.700.000	82.210.200	6.510.200
18	5	abr-22	586.217.280	629.011.141	42.793.861
19	5	may-22	844.683.400	910.568.705	65.885.305
20	5	jun-22	1.879.229.000	2.031.446.549	152.217.549
21	5	jul-22	71.328.400	80.672.420	9.344.020
22	5	ago-22	4.994.880	5.659.199	664.319
23	5	sept-22	4.994.880	5.704.153	709.273
24	5	oct-22	4.994.880	5.794.061	799.181
25	5	nov-22	4.994.880	5.794.061	799.181
26	5	dic-22	4.994.880	5.824.030	829.150
27	5	ene-23	4.994.880	5.923.928	929.048
28	5	feb-23	4.994.880	5.888.964	894.084
29	5	mar-23	4.994.880	5.844.010	849.130
30	5	abr-23	4.994.880	5.844.010	849.130
31	5	may-23	8.022.080	9.401.878	1.379.798
TOTAL (IVA incluido)					296.883.928

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la **Unidad Operativa de Contrataciones,** Abg. Lise Alejandra Vera, por **la Dirección de Vialidad,** Ing. Alfredo Sánchez, por el **Departamento de Seguridad Vial**, Ing. José Gómez, por la **la Fiscalización de Obras**, Ing. José Gómez**,** por el **Representante de la Empresa Constructora ALPE S.A.,** Arq. Alba Marina Penayo Recalde, y cuenta con el **V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones,** Ing. José María Espinosa V.**,** por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes.

En el informe técnico emitido por la Supervisión de Obra, se adjuntan las documentaciones que respaldan la solicitud del Código de Reajuste, los análisis de ajuste de precios y los certificados mensuales de obras.

Ing. Andrés R. Díaz E.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
MOPC

Abg. Marcos A. Florentín M.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 32/2.023. -

Con respecto a la procedencia del Reajuste de Precios, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Cláusula 14 se establece la fórmula paramétrica utilizada para el cálculo y el procedimiento para el ajuste de precios para cada ítem.

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada, a fin de verificar que se haya cumplido lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.

Es nuestro informe.

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TECNICA: para los fines pertinentes.

ING. ANDRÉS R. DÍAZ E., Jefe
Div. Monitoreo de Obras Civiles y Especiales
Departamento de Auditoria Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

ABG. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Departamento de Auditoria Técnica
Dirección de Auditoria Interna

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS: Con el Informe que antecede, para la verificación del Proyecto de Resolución respectivo. -

LIC. SANDRA BENAVENTE, Directora
Dirección de Auditoría Interna